



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017. SESION Nº 10/17.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares
D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D^a Ángeles López Cano
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

D^a Elena Vallejo Fernández (PP) (se incorpora en el punto nº 11)
D. Nicolás J. Navarro Díaz (PP) (Se incorpora en el punto nº 16)

Secretaria actal: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo del año actual, sesión nº 4/17.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

3º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

Los reunidos toman conocimiento.

4º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17-7-2017 SOBRE CUENTA JUSTIFICATIVA OBRAS DE EMERGENCIA.

Los reunidos toman conocimiento.

5º - TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Y DE COMPROMISO DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE AYUDA PARA FINANCIAR TRABAJOS PROGRAMA 1'5% CULTURAL.

Los reunidos toman conocimiento.

6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN DEL MISMO.

Los reunidos toman conocimiento del citado escrito en el que se informa que el Concejales D. Francisco David Martín Alonso deja de pertenecer al Grupo Municipal Andalucista de Motril, por lo que, en adelante, el Sr. Martín Alonso tendrá la consideración de miembro no adscrito de esta Corporación.

7º - PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INTEGRACIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO EN COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Integrar al concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso, en la "Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente", como miembro de

pleno derecho con voz y voto, y dar de baja como vocal de la referida Comisión a la concejala del Grupo Andalucista D^a Gloria A. Chica Linares.

- Reconocer la presencia del concejal D. Francisco David Martín Alonso, en las dos Comisiones Informativas restantes, como son la de “Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal” y la de “Acción Social y Política Educativa y Cultural”, en su calidad de concejal no adscrito.

8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DOCUMENTO REFUNDIDO DE SUBSANACIÓN MODIFICACIÓN PGOU UE CAR-4.

Los reunidos toman conocimiento.

9º - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR (GIESE) EN RELACIÓN CON LA PERMUTA DE LA ANTIGUA COMISARÍA DE POLICÍA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda mostrar su conformidad con la propuesta formulada a través de la Subdirección General de Infraestructuras y Medio para la Seguridad, del citado Ministerio.

10º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Los reunidos toman conocimiento.

Se incorpora D^a Elena Vallejo Fernández concejala del Grupo Popular

11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (FEBRERO A OCTUBRE DE 2017).

Los reunidos toman conocimiento.

12º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos toman conocimiento.

13º - APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/2017, del

Presupuesto prorrogado de 2017 en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2017, del Presupuesto prorrogado de 2017, en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0803	1631	44402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LIMDECO	275.000,00.-€
			TOTAL	275.000,00.-€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0402	1532	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.000,00.-€
0402	1532	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	68.000,00.-€
0402	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.000,00.-€
0401	9120	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	46.900,00.-€
1702	1711	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.000,00.-€
1702	1711	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.100,00.-€
			TOTAL	275.000,00.-€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

14º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (9), PSOE (7) y PA (4) y el concejal D. Francº David Martín Alonso y los votos negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos. La modificación se concreta en:

1º Añadir párrafo 6, en Artículo 7.I.

Para las viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS (construcciones calificadas catastralmente de uso residencial situados en suelos clasificados como no urbanos en el vigente PGOU de Motril), en los casos en los que concurran construcciones de distinta categoría constructiva en la misma parcela catastral, les será aplicada la cuota tributaria establecida para la Categoría constructiva de mayor superficie.

2º El Artículo 8.I. 2. b). - Cuota Tributaria, que estaba redactado:

b) Para los inmuebles viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS les será de aplicación la cuota tributaria establecida para las vivienda de 3ª categoría.

Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:

- b) Para las viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS (construcciones calificadas catastralmente de uso residencial situados en suelos clasificados como no urbanos en el

vigente PGOU de Motril), les será aplicada la cuota tributaria establecida en función de la Categoría constructiva según Catastro:

- Inmuebles clasificados en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª categorías constructivas.
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 3ª Categoría fiscal..... 77,10 €.
- Inmuebles clasificados en 5ª y 6ª categoría constructiva.
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 4ª Categoría fiscal.....59,65 €.
- Inmuebles clasificados en 7ª, 8ª y 9ª categoría constructivas.
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 5ª Categoría fiscal.....44,59 €.

Categoría constructiva	1ª – 2ª – 3ª – 4ª	5ª - 6ª	7ª – 8ª – 9ª
Categoría Fiscal aplicable	3ª	4ª	5ª
Por cada Vivienda (en €uros)	77,10	59,65	44,49
Canon Tratamiento	33,47	33,47	33,47
TOTAL A PAGAR	110,57	93,12	77,96

3º El Artículo 8.1.3.g) – Cuota Tributaria, que estaba redactado:

g) Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas.

1. Centrales Hortofrutícolas.

- a) Locales o establecimientos donde se lleven a cabo actividades de almacenamiento y distribución de frutas y/o verduras para ser clasificadas, manipuladas, conservadas y comercializadas..... 5.719,43 Euro(s)

- b) Locales y establecimientos donde se llevan a cabo actividades de recepción, conservación y/o comercialización..... 1.498,80 €uro(s)
2. Almacén con actividad de recepción o acopio de frutas y/o verduras sin cámaras frigoríficas..... 899,28 €uro(s)

La tasa de Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras dará lugar a la disposición de un contenedor de 2.400 litros de capacidad, pudiendo solicitar el usuario cuantos quiera adicionales, abonando por cada uno de ellos la cantidad asignada según el tipo de clasificación.

Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:

g) Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas.

1. Centrales Hortofrutícolas.
- a) Locales o establecimientos donde se lleven a cabo actividades de almacenamiento y distribución de frutas y/o verduras para ser clasificadas, manipuladas, conservadas y comercializadas..... 2.698,00 €uro(s)
- b) Locales y establecimientos donde se llevan a cabo actividades de recepción, conservación y/o comercialización..... 1.498,80 €uro(s)
2. Almacén con actividad de recepción o acopio de frutas y/o verduras sin cámaras frigoríficas..... 899,28 €uro(s)

La tasa de Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras dará lugar a la disposición de un contenedor de 2.400 litros de capacidad, pudiendo solicitar el usuario cuantos quiera adicionales, abonando por cada uno de ellos la cantidad asignada según el tipo de clasificación.

4º. Añadir Vías públicas en Anexo I - Callejero Fiscal

ANEXO I (Callejero Fiscal Tasa Basura)

Sigla	Denominación de la Vía Pública	Categoría Fiscal
CL	RIO ARAGÓN	02 SEGUNDA CATEGORIA
CL	RIO GÁLLEGO	02 SEGUNDA CATEGORIA
CL	RIO GUADALHORCE	02 SEGUNDA CATEGORIA
AV	DOCTOR NORMAN BETHUNE	01 PRIMERA CATEGORIA

Sigla	Denominación de la Vía Pública	Categoría Fiscal	
CL	ANTONIO GARCIA MALDONADO – MAESTRO EJEMPLAR	01	PRIMERA CATEGORIA
CL	DUQUESA DE SANTOÑA	01	PRIMERA CATEGORIA
PZ	PAN DE AZUCAR	05	QUINTA CATEGORÍA
PZ	MELERO	05	QUINTA CATEGORÍA
CL	PICADOR	05	QUINTA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 1ª a 4ª categoría constructiva)	03	TERCERA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 5ª y 6ª categoría constructiva)	04	CUARTA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 7ª a 9ª categoría constructiva)	05	QUINTA CATEGORÍA

15º - APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS POR SUELO NO URBANO Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal D. Francº David Martín Alonso y la abstención de los miembros del Grupo del PP (9), acuerda por mayoría:

- Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, así como aprobar provisionalmente su Ordenanza Fiscal Reguladora, cuyo texto figura en el expediente.

Se incorpora D. Nicolás Navarro Díaz y se ausenta de la sala Dª Mª Ángeles Escámez Rodríguez

16º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RSU.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, y en consecuencia:

PRIMERO.- Asumir por el propio ayuntamiento la gestión del Servicio de Limpieza viaria e interiores y Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.



SEGUNDO.- Declarar expresamente que ha operado el art. 44 ET y, en su virtud, subrogar a todos los trabajadores de LIMDECO S.A., comprometiéndose a iniciar negociaciones con los representantes de los trabajadores durante el proceso de incorporación.

Se reincorpora la Sra. Escámez Rodríguez

17º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE PLAZA DEL TRANVÍA.

Se procede a la oportuna votación, en la que se pronuncian a favor de la propuesta los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal D. Francº David Martín Alonso y se abstienen los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la referida propuesta de modificación de la forma de gestión del servicio del aparcamiento público de la Plaza del Tranvía, y en consecuencia:

PRIMERO.- Modificar la forma de gestión del servicio del aparcamiento público de la Plaza del Tranvía, que pasará de gestión directa a través de empresa municipal a gestión indirecta a través de concesionario, con la adjudicación de un contrato de gestión de servicio público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a LIMDECO S.A., entendiéndose revocada con el mismo la encomienda de gestión acordada en su día, debiendo, no obstante, seguir con la prestación del servicio hasta que se proceda a la adjudicación del mismo.

18º - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE LICITACIÓN APARCAMIENTO PLAZA DEL TRANVÍA.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal D. Francº David Martín Alonso y la abstención de los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la referida propuesta de inicio del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de gestión del aparcamiento público de la Plaza del Tranvía, y en consecuencia:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de gestión del aparcamiento público de la Plaza del Tranvía.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Reforma y Anexo Técnico que van a regir la licitación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Motril anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOP, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Delegar en la Alcaldesa-Presidente las facultades correspondientes al órgano de contratación, a fin de que, por motivos de economía procedimental, dicte cuantos actos sean procedentes hasta la adjudicación y formalización del contrato a celebrar.

19º - PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobar la propuesta, y en consecuencia:

1º.- Nombrar en sustitución de Doña María Trigo Abril, como representante de AMPAS a:

- Doña Adoración Fernández López, Presidenta de la AMPAS del IES La Zafra.

2º.- Nombrar en sustitución de D. Miguel Palomino Calderay, como representante de AMPAS a:

- Doña M^a Dolores Maldonado Gutierrez, Presidenta de la AMPAS del CEIP Francisco Mejías.

3º.- Nombrar en sustitución de D. Álvaro Ortega Guirado, como representante de Alumnos/as a:

- Doña M^a Yadira Gómez del Río, alumna de 4º ESO del IES Francisco Javier de Burgos.

4º.- Nombrar en sustitución de Doña Inés de la Rosa Cano, como representante de Alumnos/as a:

- D. Adrián Muñoz López, alumno de 4º ESO del IES Francisco Javier de Burgos.

5º.- Nombrar en sustitución de Doña Laura Aguirre Bedmar, como representante de Alumnos/as a:

- D. Lucio González Pérez, alumno de 4º ESO del IES Francisco Javier de Burgos.”

20º - PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN CIUDAD DE MOTRIL.

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobar la propuesta, y en consecuencia:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

1º.- Nombrar en sustitución de D. Rafael Martínez Vallejo, como representante de AMPAS a:

- Doña Emilia M^ª Rubiño Ríos, Presidenta de la AMPAS del Conservatorio profesional de Música.

2º.- Nombrar en sustitución de D. Álvaro Ortega Guirado, como representante de los alumnos/a a:

- Doña Susana García Sánchez, alumna de 3º de ESO, del IES Giner de los Rios.

3º.- Nombrar en sustitución de D. Antonio Calvo Rodríguez, como representante de Asociaciones de Vecinos a:

- D. Bienvenido Ortega Gallego, Presidente de la Asociación de Vecinos Entorno de la Matraquilla.

4º.- Nombrar en sustitución de D. Fernando Pérez Martín, como representante de Estudiantes Universitarios a:

- D. José Manuel Álvarez Rodríguez, estudiante de la UNED.

5º.- Nombrar en sustitución de D. Miguel Rodríguez Ruiz, como representante del Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional a:

- *Doña Inmaculada Estévez Rodríguez*

6º.- Nombrar en sustitución de D. Alfredo Miguel Jiménez Arcas, como representante de empresarios a:

- D. José Luis Estévez López, miembro de la Cámara de Comercio de Motril.

7º.- Nombrar en sustitución de Doña Francisca Cara Ruiz, como representante de Educación Infantil a:

- Doña Sandra Ruiz Chica, Directora del CEIP Rio Ebro.

8º.- Nombrar en sustitución de D. Rafael López Serrano, como representante de Enseñanzas Artísticas Musicales a:

- Doña Genoveva Mena Valverde.

21º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO DE EDUCACIÓN CIUDAD DE MOTRIL.

A la vista del contenido de la propuesta citada, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la

Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo de Educación de la Ciudad de Motril, que consiste en incluir en su artículo número 9 como miembros de pleno derecho además de los ya existentes a:

2 representantes de Educación Infantil, desdoblado el concepto de representante de Educación Infantil por:

- 1 representante de Educación Infantil
- 1 representante de Escuelas Infantiles

2º.- Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

22º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Vista la citada Declaración Institucional y el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco componentes, acuerda aprobarla en su integridad.

Se ausentan de la sala D^a Mercedes Sánchez Sánchez y D. Miguel Ángel Muñoz Pino.

23º - PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA IMPULSAR LAS CANALIZACIONES DE LA PRESA DE RULES.

Conocido el contenido de la citada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a que priorice y agilice los trámites necesarios inicie la redacción de los proyectos de ejecución de los primeros tramos, incluyendo en los próximos Presupuestos Generales del Estado, dotación económica para llevar a cabo la redacción de estos proyectos, como para la ejecución de las primeras fases de las obras.

Se reincorpora D^a Mercedes Sánchez Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

24º - PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INSTAR LA REGULARIZACIÓN DE DOTACIONES DE AGUAS A COMUNIDAD DE REGANTES DE MOTRIL-CARCHUNA Y COTA 200 Y AUMENTO DE DOTACIÓN DE CAUDAL PARA TERRENOS SOBRE COTA 200.

Vista la citada propuesta del Equipo de gobierno, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Reiterar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la necesidad de que lleven a cabo la regularización de dotaciones de aguas para los agricultores que riegan y pertenecen a la Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna y Cota 200, así como para el aumento de dotación de caudal para terrenos existentes sobre la Cota 200 ajustando la dotación a las necesidades reales de la comunidad que serían de 1'49 l/seg. (dotación necesaria para el riego del as 2.582'48 Has. en regadío actuales) y a lo que habría que sumar un caudal de reserva de 977 l/seg. En previsión de nuevas altas de fincas contempladas dentro del área regable de la citada Comunidad de Regantes (4.776'01 Has.)

25º - MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO PASE POR MOTRIL.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de la Nación para que se establezca desde ya negociaciones para que la Unión Europea considere como prioritaria la conexión del Puerto de Motril a través del corredor ferroviario que una Almería con Málaga.

26º - MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la regulación legal de los nuevos suministros en lo referido a las obligaciones a asumir por los promotores de las actuaciones urbanísticas, debiendo regularse medidas que otorguen proporcionalidad y racionalidad.
- Formular queja ante el defensor del pueblo Andaluz por lo desproporcionado de la exigencia de una compañía que opera con redes públicas para garantizar el suministro

eléctrico en un municipio. No puede ser que para el desarrollo de 100 viviendas en un nuevo sector sea necesaria una inversión previa de millones de euros. Lo justo y equilibrado sería pagar lo que corresponda por vivienda de forma proporcional, como así se hace con otras infraestructuras.

- Requerir a la Compañía Suministradora en la zona ENDESA para que aporte datos del estado actual de la Red eléctrica en Motril y la capacidad de suministro disponible, advirtiendo que de no ser atendida la petición en tiempo y forma se requerirá el auxilio de los órganos administrativos con competencias en la materia (Red Eléctrica Española, Consejería de Industria, Ministerio de Industria, etc)
- Plantear convenio a la compañía suministradora Endesa mediante el cual se establezca la posibilidad de otorgar nuevos suministros para suelos urbanizables en función de la capacidad real actual disponible, abonándose por los agentes promotores de suelo la cantidad que corresponda de forma proporcional a su demanda, generando un fondo para iniciar los trabajos de construcción de la subestación.
- Solicitar la colaboración de la Junta de Andalucía para la implantación de la nueva Subestación de Motril.

Se reincorpora D. Miguel A. Muñoz Pino y se ausenta D. Francisco Sánchez Cantalejo López.

27º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A PONER EN MARCHA UN PACTO POR EL TURISMO.

Se somete a votación la moción del Grupo Popular, a la que se ha añadido, con la conformidad de éste, las propuestas de los portavoces de IU y PSOE, en el sentido de que también estén representados en la mesa de trabajo los sectores del ocio, la cultura y la discapacidad; obteniéndose el voto favorable de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.

A la vista de los antecedentes apuntados y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la citada moción, con la inclusión propuesta y, en consecuencia, acuerda:

- Instar al Equipo de Gobierno a formar una mesa de trabajo en la que estén representados todos los agentes del turismo, hostelería, comercio, ocio, cultura, discapacidad y representantes políticos para consensuar un Gran Pacto Local por el Turismo.

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Se reincorpora D. Francisco Sánchez Cantalejo López

28º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A REFORMULACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR DEL LITORAL DE LA COSTA.

Se somete a la consideración de los presentes la moción del Grupo Popular, en la que se incluye con la conformidad del proponente, la propuesta planteada en el debate por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Escámez Rodríguez. De la oportuna votación, se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (4), así como el concejal no adscrito D. Francº David Martín Alonso y votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

A la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente y conocida la adición planteada por el Grupo Andalucista, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

1. Que la Junta de Andalucía no adopte ninguna medida tendente a la entrada nuevamente en vigor del Plan de Protección del Corredor del Litoral de la Costa habida cuenta de los obstáculos al crecimiento que este documento tiene para nuestro término municipal.
2. Que la Junta de Andalucía abra una vía de diálogo con los ayuntamientos afectados para consensuar un nuevo documento.
3. Instar a la Junta de Andalucía a retirar el recurso de casación presentado contra la anulación del Plan del Corredor del Litoral y se inicie un proceso de participación trabajando de forma conjunta con los municipios para definir el futuro de los mismos y no imponerles limitaciones desde Sevilla con desconocimiento de la realidad a pie de terreno y valorando sus potencialidades y necesidades conforme a la vocación definida por los ciudadanos que son los que democráticamente tienen las competencias.
4. Enviar una copia de esta moción a la Presidenta de la Junta así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

29º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DOTACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LIBROS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

A la vista de la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, y de las

propuestas de adición que se han planteado durante el debate, y que se han incluido con la conformidad del grupo proponente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

PRIMERO.- Dotar a la Red de bibliotecas públicas municipales de publicaciones en materias relativas a la igualdad de género, y a todas las materias – en especial las que atiendan al racismo y al acoso escolar- que demanden los alumnos de los Institutos de enseñanza, siempre contando con el consentimiento de los responsables técnicos de las bibliotecas municipales; tanto de ficción como de no ficción, con el compromiso de ir haciéndola crecer en el tiempo como una línea específica en todas las bibliotecas.

SEGUNDO: Proponer a la Radio Televisión Motrileña la realización de programas sobre la materia para difundir el trabajo que se viene desarrollando al respecto desde las diferentes concejalías.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía para la articulación de ayudas dirigidas a la formación en temas de Igualdad, relacionadas con la práctica de la lectura y la creación literaria.

30º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (CAJEROS).

Se somete a votación la moción de Izquierda Unida con la modificación que se ha introducido en el debate con la conformidad del grupo proponente, consistente en suprimir el apartado segundo de la parte propositiva y añadir al final del apartado primero: “..., estableciendo una tasa en la cuantía que resulte del correspondiente estudio económico.”

Finalmente, a la vista del texto final de la moción y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

PRIMERO.- Dar inicio a la tramitación, por parte de los servicios municipales, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora tasa de ocupación vía pública para que los cajeros electrónicos de las entidades bancarias estén sujetos a una tasa superior a la determinada para el resto de situaciones que se recogen en el artículo 2, estableciendo una tasa en la cuantía que resulte del correspondiente estudio económico.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de la Corporación de habilitar partidas presupuestarias con recursos económicos equivalentes al 80% de la cantidad anualmente recaudada con dicha tasa, destinadas a actuaciones de carácter social acordadas en el Pleno municipal.

31º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Se presenta además, una moción alternativa de IULV-CA a la presentada por el Grupo Popular. De conformidad con lo manifestado durante el debate, se somete a votación , en primer lugar, la moción alternativa del Grupo de Izquierda Unida, si bien se separa el punto número dos del resto de su parte propositiva y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor de los puntos número 1, 3, 4, 5 y 6 de la citada moción los concejales de los grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal D. Fco. David Martín Alonso, y votan en contra los miembros del Grupo Popular (10). Respecto al punto número dos de la misma, se pronuncian a favor los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y votan en contra los veintidós concejales restantes presentes en la Sala.

A continuación, se somete a votación la moción del Grupo Popular que es votada favorablemente por los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal D. Fco. David Martín Alonso y de forma negativa por los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

En consecuencia, a la vista de los antecedentes apuntados y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

- Aprobar la moción del Grupo Popular.
- Aprobar los apartados 1, 3, 4, 5 y 6 de la moción alternativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quedando rechazado su apartado segundo. En consecuencia:
 1. Que el pleno del Ayuntamiento de Motril muestre su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3. Instar a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.
5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.
6. Se insta trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.
7. Manifestar nuestra condena a todo acto de violencia individual o colectiva contra los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, producidos en Cataluña y, en todo momento, cualquiera que se produzca en cualquier lugar del territorio español.
8. Reiterar el apoyo de esta Corporación Municipal a la labor de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en todo momento y el reconocimiento de su labor para garantizar la seguridad de todos y todas, hacer cumplir las leyes y las normas de convivencia aprobadas democráticamente.
9. Apoyar incondicionalmente la tarea que vienen realizando para asegurar el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos y de manera muy especial la labor que están llevando a cabo en el ámbito de la lucha contra la corrupción, que está permitiendo a jueces y fiscales actuar contra organizaciones criminales para delinquir que atentan contra el estado de derecho.
10. Reclamar al gobierno de la Nación que dote las partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que existen dentro los diversos miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, para proveerles del equipamiento imprescindible que garantice su seguridad personal y, asimismo, reconocer de una vez por todas el derecho a la libertad sindical para todos ellos.

11. Se insta a trasladar los acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta, a los Ministros de Justicia e Interior, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento andaluz y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se ausentan de la sala Dª Susana Feixas Martín y D. Antonio Escámez Rodríguez

32º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES TRAS EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.

Se somete directamente la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes del Grupo Popular (10) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso; votan en contra los miembros presentes de los Grupos del PSOE (6) y PA (3) y se abstienen los concejales del Grupo de IULV-CA (3).

A la vista del texto de la moción del Grupo Popular y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la referida moción, y en consecuencia:

- 1- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a modificar el actual sistema de financiación de las escuelas infantiles, dado que el actual decreto supone una merma importante en las bonificaciones de las familias.
- 2- Que la convocatoria de bonificaciones para los niños de 0-3 años se mantenga abierta durante todo el año para de esta forma evitar injustos agravios comparativos que perjudiquen a un amplio número de familias.
- 3- Que se revisen las tablas de bonificaciones para que las subvenciones sean más equitativas y justas y de esta forma puedan llegar al mayor número de familias; evitando así que se prive de las bonificaciones a familias que eran beneficiarias antes de la entrada en vigor del decreto actualmente en vigor.
- 4- Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016-2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre.

Se reincorpora D. Antonio Escámez Rodríguez

33º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD.

Conocida la moción y el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerdan aprobar en su integridad la moción del grupo de Izquierda Unida, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 2.901.290,53 euros la cantidad de 3.626.613,16 euros.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 3.273.541,45 euros.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.
La Secretaria actal.

